



“Jóvenes al Presupuesto” Una guía para Ciudadanos Conscientes.

Trabajo de Grado para obtener el título de Administradora Pública.

Práctica Administrativa

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección General de Presupuesto Público Nacional

Subdirección de Promoción y Protección Social

Elaborado por: Luz Angela Castelblanco Matallana

Tutor Administrativo: José Antonio Lopez Gutiérrez
Subdirector de Promoción y Protección Social

Tutor Académico: Jose Alejandro Castañeda Feria
Docente de la Escuela Superior de Administración Pública

Escuela Superior De Administración Pública

Pregrado En Administración Pública

Bogotá D.C., diciembre 2025

Dedicatoria

El presente trabajo de grado está dedicado a todas las personas que me acompañaron a lo largo de la carrera: a mi familia, docentes y amigos, quienes fueron un pilar fundamental en cada etapa de este proceso académico y personal.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a Dios por darme la fortaleza, la claridad y las oportunidades necesarias para culminar esta meta.

A mis padres, Jorge y María, por su apoyo incondicional, por creer en mí y por estar presentes en cada paso de mi formación, pues sin su cariño y respaldo, este logro no habría sido posible.

A mi hermana Carolina, por su confianza en mí, por sus consejos llenos de sabiduría y por ser un apoyo constante en los momentos más difíciles.

A la Escuela Superior de Administración Pública, por brindarme valiosas oportunidades de aprendizaje y por permitirme formarme como profesional en Administración Pública.

A mi tutor, el profesor José Alejandro Castañeda, por su acompañamiento, por compartir sus conocimientos y por su orientación en el desarrollo de este trabajo y a lo largo de la carrera.

Y, finalmente, a mis amigos, por acompañarme en este camino. Gracias por hacer más llevaderos los desafíos y por compartir conmigo cada alegría y cada momento de crecimiento.

Resumen

El presente trabajo de grado se enmarca en la práctica administrativa realizada en la Subdirección de Protección y Promoción Social de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y hace parte del producto de trabajo de grado para la obtención del título de Administradora Pública.

Se propone el diseño de un micrositio web pedagógico que explique de manera clara, visual e interactiva los conceptos básicos del presupuesto público, su ciclo, normatividad aplicable y los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de fomentar el interés y la apropiación del conocimiento presupuestal en los jóvenes.

La investigación se desarrolló mediante un enfoque pedagógico–documental, apoyado en la revisión normativa aplicable al sistema presupuestal de Colombia, el acceso a la información y la participación ciudadana juvenil; marco teórico sobre participación juvenil y control social y acceso a la información; y la experiencia práctica adquirida en la Subdirección de Promoción y Protección Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se fortaleció el análisis técnico del PGN.

Como resultado, se estructuró un prototipo de micrositio que organiza y traduce contenidos presupuestales en lenguaje claro y accesible, facilitando su comprensión y uso para cualquier persona.

La creación de esta herramienta no solo incentiva la participación juvenil, sino que fortalece la confianza institucional mediante la divulgación de información transparente, pedagógica y accesible, promoviendo un ejercicio de ciudadanía crítica, informada y activa en el control social del presupuesto nacional.

Palabras Clave: Acceso a la información pública, jóvenes, Presupuesto General de la Nación, pedagogía digital, participación ciudadana, control social, Presupuesto público.

Índice

Introducción	6
Justificación	7
Objetivo general de la práctica	9
Objetivos específicos de la práctica	9
Descripción de la entidad	9
Historia del MHCP	9
Funciones del MHCP	10
Misión.....	10
Visión	11
Objetivo general	11
Objetivos Estratégicos.....	12
Gestión Misional	12
Gestión para el Resultado	12
Gestión de Capacidades Institucionales	12
Organigrama.....	13
Dirección General de Presupuesto Público Nacional.....	14
Subdirección de Promoción y Protección Social	15
Marco Normativo	16
Marco Teórico	18
Metodología	21
Objetivo general del proyecto	23
Objetivos específicos del proyecto	23
Relación Objetivos del proyecto-Objetivo de la practica	23
Actividades realizadas	25
Relación de las actividades realizadas con la Administración Pública	26
Resultados	27
Conclusión	29
Recomendaciones	30
Bibliografía	33
Anexos	34

Introducción

El acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos del Estado han sido garantizados a través de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, que establecen que cualquier ciudadano, incluidos los jóvenes, puede exigir información clara y comprensible sobre cómo se formulan, asignan y ejecutan los presupuestos públicos.

En este sentido, el presente proyecto tiene como propósito presentar como propuesta de creación de un micrositio informativo y educativo para los jóvenes que se encuentren interesados en saber sobre las generalidades del Presupuesto General de la Nación; esto estructurado dentro del marco de las practicas administrativas realizadas en la Subdirección de Promoción y Protección social de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Credito Público.

El producto se basa en presentar es un concepto base, con la información estructurada de lo que puede contener este sitio web, mostrándose como un medio de fácil consulta, donde se busca explicar de manera sencilla y atractiva el proceso de formulación del presupuesto, los elementos que lo componen, y los portales oficiales donde se puede acceder a información detallada.

El propósito de este espacio es brindar información base que motive a los jóvenes a interesarse por los temas relacionados con el Presupuesto Público, a la vez de que se

resalta la importancia de comprender sus conceptos fundamentales que permitan dar paso a una participación ciudadana y a una labor de veeduría bien informada y con bases concernientes al PGN.

La información presentada busca ser dinámica y accesible, de modo que los usuarios puedan entender con claridad cómo se construye y cómo está conformado el Presupuesto Público Nacional, promoviendo así la participación juvenil en la búsqueda y comprensión de estos temas.

Es fundamental que en cada entidad pública existan espacios con información clara, sencilla y de fácil acceso, para que cualquier persona pueda comprenderla, ya que, brindar información comprensible para todos es una forma de fortalecer la transparencia y el ejercicio de control ciudadano.

Justificación

Es fundamental que los jóvenes cuenten con espacios permanentes de participación, que sean incluyentes y les brinden las herramientas necesarias para acceder, comprender y usar la información pública, por lo que se plantea la creación de un espacio pedagógico que faciliten el acceso a contenidos relacionados con el Presupuesto General de la Nación (PGN), donde se encuentren explicados de manera sencilla sus conceptos básicos, para que al momento de consultar información presupuestal, esta resulte más clara y comprensible.

Lo anterior va en línea con la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en el que las entidades públicas están obligadas a publicar la información de interés público de manera transparente y accesible para toda la ciudadanía.

La mejor forma de implementar estos espacios pedagógicos es a través de medios digitales, ya que permiten un acceso fácil, rápido y disponible para cualquier persona

interesada en aprender sobre el tema, cobrando aún más relevancia frente a la baja participación juvenil en los asuntos públicos, históricamente limitada por la percepción de alta complejidad en dichos temas, mostrándose distantes o poco relevantes. A ello se suma el desconocimiento de los canales de participación ciudadana y de las herramientas para ejercer control social sobre la gestión pública, especialmente en materia presupuestal, que es el principal instrumento de planeación y distribución de los recursos del país.

El lenguaje técnico y especializado con el que suelen redactarse las normas presupuestales también se convierte en una barrera para quienes se muestran interés en los temas del manejo de presupuesto público, excluyéndolos de estos procesos por falta de información clara, accesible y pedagógica. La falta de comprensión limita la participación informada.

Frente a este panorama, el micrositio digital propuesto, busca ser un espacio de acercamiento, donde se muestre la normatividad base del sistema presupuestal colombiano y se expliquen de forma sencilla los conceptos principales, incentivando la participación para que los jóvenes conozcan las distintas formas de involucrarse e interactuar con los canales que ofrece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El micrositio web dirigido a los jóvenes, donde además de incentivar el interés por el seguimiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), explica de manera sencilla y atractiva cómo se formula, cuáles son sus componentes principales y qué canales existen para hacer seguimiento a su ejecución.

Este espacio busca ser un puente entre la complejidad normativa y un lenguaje fácil de entender, promoviendo la apropiación del conocimiento y el empoderamiento ciudadano, de manera, que se acerque la información presupuestal a los jóvenes y fortalecer la cultura de la participación ciudadana, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social, aprovechando las tecnologías de la información como herramienta

pedagógica y fomentando que la voz de la juventud tenga un papel protagónico en la gestión pública.

Objetivo general de la práctica

Apoyar los procesos de programación presupuestal de los recursos de la Nación de las entidades públicas del orden Nacional no financieras, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional y la Administración y seguimiento a la ejecución presupuestal de los mismos, mediante la elaboración de los presupuestos, el suministro de la información para la tramitación de su aprobación y ejecución, y la elaboración de los demás instrumentos necesarios para su administración, lo cual contribuye al manejo responsable de los recursos públicos, la sostenibilidad de las finanzas públicas y la transparencia presupuestal.

Objetivos específicos de la práctica

1. Apoyar la programación presupuestal de las entidades a cargo del área con base en los lineamientos dados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, utilizando las herramientas tecnológicas y de información disponible.
2. Apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal de las entidades a cargo del área, conociendo los trámites presupuestales y manteniendo actualizadas las bases de datos que se tienen para tal fin.
3. Mantener la información actualizada y disponible de los principales programas de cada una de las entidades a cargo del área
4. Elaborar documentos informativos y estadísticos de información presupuestal que se requieran.
5. Las demás inherentes y/o coyunturales en desarrollo del objeto misional de la Dirección.

Descripción de la entidad

- **Historia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene sus orígenes en 1821, cuando el presidente Simón Bolívar designó a José María del Castillo y Rada como el primer secretario de Hacienda de la Gran Colombia, considerándose, así como el primer hacendista del país y quien organizó la economía nacional.

Posteriormente, en 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, que en 1886 pasó a denominarse Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Constitución de ese año. La Ley 7 de 1886, impulsada por Rafael Núñez, definió su organización. En 1905 fue llamada Ministerio de Hacienda y Tesoro; en 1909 se dividió en dos carteras separadas; y en 1923, mediante la Ley 31, se unificó nuevamente bajo el nombre actual: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Entre 1940 y 1949 se construyó su sede actual frente a la Casa de Nariño, sede de San Agustín y a partir de 1960, el Ministerio asumió mayores responsabilidades en temas de política fiscal, aranceles, presupuesto, control de mercados de capitales y política cambiaria (MHCP, 2025).

Función del Ministerio de Hacienda y Credito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encarga de formular y ejecutar la política económica y fiscal del país, coordinando con el Banco de la República en materia financiera y monetaria.

Se encarga de supervisar la administración del presupuesto nacional, la gestión de impuestos y el control de la deuda pública, además de regular los mercados financieros y aduaneros, regula el mercado de valores, asesora a entidades territoriales en gestión fiscal y

coordina la seguridad social y la inversión pública, entre otras funciones establecidas por la ley. (MHCP, 2025).

Misión

“Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, fórmula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos” (MHCP, 2025)

- **Visión**

“En el año 2026, nos consolidaremos como el Ministerio que lidera la macroeconomía con un enfoque responsable y a la vez distributivo, esto se soporta con la puesta en marcha de las estrategias y políticas de gestión pública nacional y territorial formuladas para la igualdad y la justicia social, la inclusión financiera, la transición exportadora y energética” (MHCP, 2025)

- **Objetivo General**

“Definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, y decretos; la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y

las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del estado, en las actividades financieras, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley” (MHCP, 2025)

- **Objetivos Estratégicos**

Según el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 (2024) establece los siguientes objetivos estratégicos:

- **Gestión Misional**

- GM1. Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética.
- GM2. Fortalecer la gestión financiera pública territorial para una descentralización efectiva, con equidad de las fuentes de financiación y calidad del gasto territorial.
- GM3. Dinamizar la Banca de Desarrollo para la inclusión financiera que favorezca el desarrollo de los objetivos del programa "Colombia potencia mundial de la vida".
- GM4. Promover un nuevo contrato social de manera sostenible y responsable en el Sistema General de Seguridad Social.

- **Gestión para el Resultado**

- *GR1. Fortalecer los mecanismos para una cultura de transparencia y participación ciudadana.*
- *GR2. Promover una cultura de gestión de conocimiento e innovación para una adecuada gestión de información y analítica institucional.*

- *GR3. Fortalecer la transformación digital en las entidades del sector para contribuir a la generación de valor público.*
- **Gestión de Capacidades Institucionales**
 - GC1. Fortalecer las capacidades del Talento Humano en el marco de los valores institucionales.
 - GC2. Fortalecer la gestión pública a través procesos administrativos, financieros y jurídicos
- **Organigrama ([Ver Anexo 1](#))**
 - Despacho del ministro
 - Ministro de Hacienda y Credito Público
 - Oficina Asesora Jurídica
 - Oficina de Control Interno Disciplinario
 - Órganos de Asesoría y Control
 - Despacho del viceministro general
 - Viceministerio General
 - Oficina de Control Interno
 - Oficina Asesora de Planeación
 - Viceministerio Técnico
 - Dirección General de Participaciones Estatales
 - Despacho del viceministro técnico
 - Viceministro técnico
 - Dirección General de política Macroeconómica
 - Dirección General de la Regulación Económica de la Seguridad Social
 - Oficina de Bonos Pensionales
 - Secretaría General

- Subdirección jurídica
- Dirección administrativa
- Dirección de Tecnología
- **Dirección General del Presupuesto Público Nacional**
 - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal
 - Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible
 - Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia
 - *Subdirección de Promoción y Protección Social*
- Dirección General de Apoyo Fiscal
- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
- **Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN)**

La Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), encabezada por la directora Marta Hernández Arango, cumple un papel estratégico en la gestión de las finanzas públicas del país, pues tiene como función principal asesorar al ministro de Hacienda y Crédito Público en la formulación de la política fiscal y presupuestal, así como coordinar con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la preparación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo (PND) (art. 6 del Decreto 2384 de 2015)

Entre sus responsabilidades se encuentra la dirección en la elaboración del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, al igual que de las Sociedades de Economía Mixta no financieras, además, debe preparar las justificaciones presupuestales, asistir al Congreso de la República en el análisis del PND y del presupuesto, y liderar la formulación de decretos, modificaciones, traslados y demás disposiciones que impacten las finanzas públicas.

La DGPPN también ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), emite conceptos sobre la creación de nuevos gastos, aumentos o modificaciones presupuestales, y brinda apoyo en la preparación de decretos salariales, desarrolla estudios de viabilidad financiera, realiza el seguimiento y proyección del presupuesto nacional, y autoriza compromisos que afecten vigencias futuras.

Otras de sus funciones relevantes son la distribución de excedentes de entidades estatales, la elaboración del presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) y la producción de información y análisis para la gestión financiera, así como también le corresponde atender los asuntos jurídicos relacionados con sus competencias, garantizando la coherencia normativa y técnica en la administración de los recursos públicos.

- **Iniciativas estratégicas de la DGPPN**

Esta iniciativa se encuentra vinculada con el objetivo: GM1. Generar las condiciones para unas finanzas sanas y un financiamiento para las transiciones exportadora y energética; y trata de Construir la propuesta de estadísticas presupuestales y fiscales bajo estándares internacionales en línea con la hoja de ruta del CONPES 4008 (Plan Estratégico Institucional, 2024)

- **Subdirección de Promoción y Protección Social**

La Subdirección de Promoción y Protección Social, adscrita a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (DGPPN), está conformada por los equipos de promoción social, protección social, inclusión social y control.

Su misión principal es asesorar, gestionar y hacer seguimiento al manejo presupuestal de las entidades de los sectores asignados a la subdirección, velando por la adecuada planeación y ejecución de los recursos asignados.

Los sectores a cargo de la Subdirección de Promoción y Protección Social son: Cultura, Organismos de control, Trabajo, Inclusión social y Reconciliación, Igualdad y Equidad, Deporte y recreación, Registraduría, Educación, Salud y Protección Social.

Entre sus funciones más relevantes se destacan la elaboración del Presupuesto General de la Nación para las entidades a su cargo, la evaluación de modificaciones presupuestales, el control de la ejecución del gasto y la gestión de los excedentes financieros, cumpliendo un rol fundamental en la vigilancia del uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

En línea con estas responsabilidades, también realiza un constante monitoreo del manejo presupuestal, garantizando que las decisiones financieras se ajusten a las disposiciones legales y a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP, 2025).

Marco Normativo

- **Constitución Política de Colombia**

El capítulo Tercero del Título XII de la Constitución Política hace referencia al presupuesto anual de rentas y la ley de apropiaciones, pues allí se establecen las responsabilidades que debe tener el Gobierno sobre el proceso de elaboración de presupuestos, la presentación al Congreso. En todo caso que ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, podrá ejecutarse.

Allí también se reglamentan las etapas de programación del PGN y el ciclo presupuestal.

Dentro del capítulo Cuarto del Título XII de la C.P. habla sobre la distribución de los recursos y de las responsabilidades de las entidades Estatales, así mismo, rige sobre el proceso de financiamiento y ejecución en las políticas en el territorio colombiano.

Entre los artículos 345 al 364 de la Constitución Política de Colombia se establecen los principios presupuestales, de las finanzas y la prestación de los servicios públicos, estableciendo los principios fundamentales de la gestión fiscal del Estado.

Allí se dispone que ningún gasto puede ejecutarse sin estar autorizado por ley, y que el Gobierno es responsable de presentar, ejecutar y modificar el presupuesto nacional, el cual debe orientarse principalmente hacia la inversión social. También se garantiza el control fiscal a cargo de la Contraloría General de la República y se prohíbe otorgar auxilios o donaciones a particulares, salvo mediante contratos con fines de interés público.

Allí se consagran reglamentados el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías (dispuestos para la financiación de los proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental), los cuales aseguran la distribución equitativa de los recursos entre la Nación y las entidades territoriales.

- **Ley 1712 de 2014**

La “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en Colombia” establece que toda persona tiene el derecho fundamental de solicitar y acceder a la información que disponen las entidades públicas, buscando promover principios de transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, estableciendo que la información pública es de libre acceso, salvo las excepciones expresamente previstas por motivos de seguridad nacional, defensa, o protección de datos.

De igual manera, las entidades públicas, tienen la obligación de publicar la información sobre su gestión, presupuesto, contratación, planes, programas y resultados, asegurando que esta sea accesible, comprensible y actualizada.

- **Decreto 111 de 1996**

El Estatuto Orgánico del Presupuesto regula los principios, normas y procedimientos que orientan la planeación, aprobación, ejecución y control de los recursos públicos en Colombia, buscando garantizar un manejo responsable, eficiente y transparente de las finanzas del Estado, asegurando así que los recursos públicos se administren de manera ordenada y en función del bienestar general.

El Sistema Presupuestal está conformado por tres componentes principales: el Presupuesto Anual, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), que aseguran que la gestión económica del Estado responda a los objetivos de desarrollo y sostenibilidad fiscal.

Dentro del Presupuesto General de la Nación, se identifican tres partes esenciales: el Presupuesto de Rentas, que comprende los ingresos y recursos con los que cuenta el Estado; el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, que define la forma en que se distribuirán y utilizarán dichos recursos; y las Disposiciones Generales, que establecen las normas para la correcta ejecución del presupuesto.

Dentro del estatuto se establecen los principios presupuestales de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal, los cuales orientan la gestión financiera pública en pro de que los recursos se asignen de manera eficiente y se ejecuten conforme a las metas de desarrollo del país.

- **Ley 819 de 2003**

"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones", donde se busca fortalecer la transparencia fiscal, mejorar el manejo de los recursos públicos y promover una gestión eficiente del presupuesto.

Dentro de esta ley se establecen las vigencias futuras, que son autorizaciones que los órganos competentes entregan al gobierno para que contraten obras que se ejecutan en varios años. Es un compromiso que asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de una vigencia posterior.

La deuda pública es el endeudamiento de las administraciones públicas por medio de títulos de valores y se produce cuando el Estado no puede hacer frente a los gastos públicos con los ingresos ordinarios y acude a los ingresos extraordinarios como la deuda pública.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de planificación que sirve como punto de partida para el diagnóstico que permite determinar objetivos, metas y de establecer estrategias de ingresos y gasto que reflejan las finanzas que permiten cumplir con planes, con perspectiva de 10 años para la toma de decisiones fiscales, orientadas a la elaboración de los presupuestos anuales.

Marco Teórico

El marco teórico se fundamenta en la importancia del derecho al acceso a la información de interés público por parte de las entidades públicas en pro de brindar espacios pedagógicos y el aprendizaje para los jóvenes para que tengan conocimiento en materia, fomentando un sentido de pertenencia y participación como veedores que tenga la capacidad de analizar y comprender la información divulgada por las entidades estatales.

- **Acceso a la información pública**

Según Orozco (2022), en Colombia, una de las principales formas de ejercer control social es a través de las veedurías ciudadanas, ya que son mecanismos democráticos que permiten vigilar y hacer seguimiento a la gestión pública, sin embargo, se identifica que uno de los desafíos más significativos es la falta de preparación y conocimiento de muchos veedores para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Es así como la comunicación pública se presenta como un espacio que fomenta la deliberación ciudadana, brinda información que fomenta la participación y apoya la construcción de capital social, tal como y como lo afirman Botero y Galvis (2014), la “comunicación para la democracia” requiere un marco de derechos que responda a las dinámicas actuales y promueva la participación ciudadana informada. De igual forma, Grabe y Myrick (2016) sostienen que una gestión transparente es aquella que facilita la participación ciudadana mediante el acceso a la información y las herramientas necesarias para ejercer un control social responsable dentro de un sistema democrático.

Para Bedoya, Restrepo, & Amaya (2025), las reformas legales sobre transparencia no deben entenderse únicamente como el acceso a la información, sino como una herramienta de empoderamiento ciudadano que posibilita una participación en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas, fortaleciendo así la democracia y el compromiso cívico (Ponce, 2023).

De esta manera, se establecen los entornos virtuales como espacios favorables para fortalecer los canales de interacción entre ciudadanos que ayuden al interés e interacción por la gestión de los asuntos públicos; siendo estos medios facilitadores al acceso a la información y permitiendo una participación en los distintos procesos de control social, pues la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en las labores de las veedurías, optimizan la eficiencia y amplía el alcance de sus acciones (Bedoya, Restrepo, & Amaya, 2025)

- **Participación de los jóvenes en lo público**

Para Herrera, (2025) dentro del contexto de la participación universitaria, abordar la ciudadanía digital en los jóvenes universitarios implica analizar los distintos canales de interacción que surgen en las redes digitales, los cuales moldean las formas de participación.

Plantea una perspectiva vertical, donde existe una participación centrada en la vigilancia y el control, lo que tiende a limitar la implicación activa y la toma de decisiones de los usuarios. En contraste, se plantea otra perspectiva, donde existen formas más inclusivas e integradoras de interacción, donde la ciudadanía participa de manera activa y vinculante en los entornos digitales.

La participación de las juventudes universitarias puede entenderse como la capacidad de influir directamente en asuntos públicos mediante un compromiso activo en niveles de ciudadanía digital: el nivel básico, relacionado con la alfabetización digital y el uso funcional de redes sociales para fines académicos o laborales; el nivel intermedio, que se expresa en la comunicación e interacción mediante la aprobación, desaprobación o difusión de contenidos; y el nivel avanzado, que implica la creación de contenido, la colaboración en comunidades digitales con objetivos concretos y la interacción crítica con plataformas digitales para promover transformaciones significativas que beneficien a los usuarios (Herrera, 2025)

Botero, Torres, & Alvarado, S. (2008), establecen niveles de participación para los jóvenes, siendo el primer nivel de interacción, los procesos en los que los jóvenes participantes concurren una concepción pasiva de la participación, en la que solo son receptores de información acerca de asuntos públicos.

También se plantea un nivel más avanzado, estipulado dentro del proceso de consulta de información, a pesar de esta sea individual sin asumir un rol activo de participación; en este sentido, los procesos de difusión de información sirven como base fundamental para que se incentive la participación de los procesos de veedurías ciudadanas y movilizaciones de jóvenes orientadas por intereses legítimos y racionales.

Metodología

El presente trabajo atiende a la necesidad de difusión de la información pública y transparencia, con un enfoque netamente pedagógico, donde se incentive la participación en la búsqueda de los asuntos de interés público, particularmente en los procesos de seguimiento y control del Presupuesto General de la Nación.

Para ello, se articulará lo aprendido a lo largo de la formación académica en Administración Pública, junto con la experiencia adquirida en actividades asignadas en la práctica administrativa realizada en la Subdirección de Promoción y Protección Social de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Inicialmente se realiza una investigación de la normativa vigente relacionada con el presupuesto público y la participación ciudadana, incluyendo la Constitución Política de 1991, Ley 1712 de 2014, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1757 de 2015 y ley 1885 de 2018, donde se revisaran conceptos clave en torno al proceso presupuestal en Colombia, el derecho al acceso a la información y participación juvenil, con el fin de seleccionar aquellos más relevantes y necesarios para el contenido del micrositio web.

La información recopilada se organizará de manera clara, sencilla y en un lenguaje accesible para el usuario, donde se simplifican los conceptos técnicos contenidos en la normatividad, se incluyen elementos gráficos y se diseñan secciones específicas que orienten a los usuarios sobre el proceso de estructuración del PGN, el ciclo presupuestal, como entender el presupuestos de ingresos y gastos, generalidades del SGP, normatividad aplicable, y las herramientas de transparencia y datos abiertos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ofrece.

La propuesta de micrositio web se realizará mediante una plataforma que permita visualizar un prototipo de sitio web, que se presenta como base para mostrar los contenidos seleccionados acompañado de ayudas visuales que incentiven la búsqueda de información y autoaprendizaje sobre el presupuesto público.

Cabe recalcar, que como corresponde a una propuesta de micrositio para la DGPPN, se brinda la información base a utilizar, por lo que la interfaz oficial, el manejo y actualización de información le correspondería al MHCP, en caso de que llegase a adoptarse la propuesta.

Objetivo general de la propuesta

Proponer el diseño de un micrositio web que facilite la comprensión del Presupuesto General de la Nación y promueva su participación en el seguimiento y control social de los recursos públicos, a través de un lenguaje claro, accesible y pedagógico.

Objetivos específicos de la propuesta

1. Explicar de manera sencilla y comprensible el proceso de formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General de la Nación, utilizando recursos gráficos y pedagógicos adecuados para jóvenes.
2. Promover la conciencia de la búsqueda de información pública en los jóvenes sobre información presupuestal y de interés público, resaltando su responsabilidad ciudadana en el marco de los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas.
3. Facilitar información sobre transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, garantizando que los jóvenes cuenten con herramientas prácticas para hacer seguimiento y ejercer control social sobre el PGN.

Relación Objetivos del proyecto-Objetivo de la practica

Los objetivos del presente proyecto se articulan directamente con el apoyo al seguimiento presupuestal de las entidades públicas del orden nacional, donde se busca fortalecer la comprensión, administración y transparencia del presupuesto público, dirigido a la población joven con propósito de fomentar los presupuestos participativos.

Así mismo, las actividades de la práctica brindan bases normativas y de información para que los contenidos del proyecto puedan explicarse de manera concreta y se pueda explicar el proceso de acceso a datos abiertos que brinda el MHCP ([Ver anexo 2](#))

La propuesta del micrositio web pedagógico sobre el Presupuesto General de la Nación (PGN) guarda una relación directa con los objetivos de la práctica administrativa desarrollada en la Subdirección de Promoción y Protección Social, ya que ambas iniciativas buscan fortalecer los procesos de seguimiento del Presupuesto General de la Nación, además de brindar un fortalecimiento de confiabilidad institucional al brindar información accesible, transparente y pedagógica a la ciudadanía.

Mientras la práctica se orienta al apoyo técnico en los procesos de programación, administración y seguimiento presupuestal de los recursos de la Nación, la propuesta amplía este propósito al plantear un espacio digital que facilite el acceso y entendimiento de dicha información por parte de la ciudadanía, especialmente de los jóvenes.

El objetivo general de la práctica, centrado en contribuir al manejo responsable de los recursos públicos y a la transparencia presupuestal, se complementa con el objetivo de la propuesta, que busca diseñar un micrositio web para facilitar la comprensión del PGN y promover la participación en el seguimiento y control social, articulándose con la búsqueda de una gestión pública más transparente, participativa y educativa, donde la información presupuestal no solo se administre correctamente, sino que también sea entendida y utilizada por la ciudadanía para ejercer un control social informado.

Durante el desarrollo de la práctica se realizaron actividades de apoyo a la programación y seguimiento presupuestal, las cuales permitieron adquirir conocimientos técnicos sobre el funcionamiento del Presupuesto General de la Nación. Estos conocimientos fueron esenciales para el diseño del micrositio, ya que sirvieron como base para estructurar contenidos claros y

pedagógicos que explican los procesos de formulación, aprobación y ejecución del PGN de manera comprensible para los jóvenes. De esta forma, la experiencia técnica obtenida en la práctica se traduce en insumos valiosos para la construcción de un espacio educativo digital.

Actividades realizadas hasta la fecha de entrega ([Ver Anexo 2](#)).

1. Se realizó trabajo investigativo orientado a la revisión de la normatividad que regula el proceso presupuestal en Colombia, trabajo que ha servido como base para comprender el funcionamiento del Sistema Presupuestal en Colombia, así como los fundamentos que respaldan las actividades desarrolladas y las que se llevarán a cabo a lo largo de la práctica administrativa. Del mismo modo, esta revisión normativa constituye un insumo fundamental para la construcción del presente informe.
2. Se prepararon insumos de apoyo para la atención correspondiente a los tramites de remisión por competencia, presentados por las entidades que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Promoción y Protección Social, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos.
3. Se siguieron con los procesos de adelantamiento de trámites en el Sistema de Trámites Presupuestales en línea (SITPRES) del MHCP, herramienta mediante la cual las entidades que hacen parte del presupuesto pueden realizar sus solicitudes de manera digital y conocer oportunamente el estado de sus trámites (Circular Externa 021 de 2018). En particular, se revisaron las solicitudes de traslados presupuestales, lo cual ha constituido una de las principales actividades desarrolladas hasta la fecha, donde se efectuó un análisis detallado de la información contenida en dichas solicitudes, lo que permitió apoyar la elaboración de oficios y conceptos de respuesta a las entidades a cargo de la Subdirección de Promoción y Protección Social.
4. Se realizó un trabajo de consolidación de información presupuestal correspondiente a los sectores de educación, trabajo, salud, empleo público, cultura, entre otros. Esta

labor consistió en recopilar y organizar la información proveniente de los oficios que contenían los techos indicativos de funcionamiento e inversión proyectados para los años 2026 a 2029, con el propósito de facilitar el análisis y la planeación presupuestal de dichos sectores.

5. Se elaboró un resumen técnico sobre los principales contenidos del proyecto de decreto de la reforma al sistema de salud, destacando los aspectos normativos más relevantes y sus posibles implicaciones en las funciones y competencias de la Subdirección de Promoción y Protección Social.
6. Se diseñó y presentó, en conjunto con la tutora administrativa, una exposición sobre el propósito institucional y las funciones de la Subdirección de Promoción y Protección Social, con motivo del evento “Hacienda Joven”, dirigido a los pasantes y practicantes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Durante el tiempo de la practica administrativa, se realizó revisión documental de información relacionada con normatividad relacionada con el presupuesto general y sus generalidades y procesos de tramites presupuestales (traslados presupuestales remisión por competencia).

Relación de las actividades con la Administración Pública

El desarrollo de las funciones llevadas a cabo en la Subdirección de Promoción y Protección Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se enmarcan en el ejercicio apoyo en la toma de decisiones en la Administración Pública, donde se promueve un uso racional de los recursos del Estado.

Es así, como las actividades se han articulado directamente con los principios de la administración pública, entendida como el conjunto de acciones del Estado orientadas a satisfacer las necesidades colectivas y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas.

La revisión e investigación de la normatividad presupuestal permite comprender el marco legal que regula el proceso presupuestal en Colombia, fortaleciendo el principio de legalidad administrativa y aportando una base sólida para la ejecución de las funciones institucionales, favoreciendo la comprensión del Sistema Presupuestal Colombiano y sirviendo como fundamento para la aplicación práctica de los procedimientos y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Este proceso de investigación sirve como base para la estructuración base de la información contenida en el sitio web, la cual lleva como premisa brindar un apoyo pedagógico sobre el PGN, siguiendo los principios de la ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), en aras de incentivar la participación de los jóvenes en la búsqueda de información en materia.

Ahora bien, tanto la preparación de insumos para el seguimiento de los trámites SITPRES, como para la atención de trámites de remisión por competencia, permiten contribuir al cumplimiento de los fines estatales al asegurar que los procesos administrativos se desarrollen de acuerdo con las competencias asignadas, fortaleciendo la eficiencia institucional y la coordinación intersectorial, siguiendo los principios estipulados en la ley 1437 de 2011.

Por otra parte, el trabajo de consolidación de información presupuestal de los sectores de educación, trabajo, salud, empleo público, cultura, etc., permitió facilitar el proceso de consulta de los techos indicativos de funcionamiento e inversión de dichos sectores, haciendo mayormente eficientes los procesos de planeación y análisis, aspectos esenciales para una administración pública eficiente.

Resultados

La primera parte de los resultados preliminares se evidencia en el desarrollo del componente investigativo de la información base, apoyado en las actividades iniciales realizadas durante la práctica administrativa en la Subdirección de Promoción y Protección Social. Este proceso permitió estructurar los conceptos clave sobre el Presupuesto General de la Nación (PGN), los cuales sirvieron de fundamento para la propuesta del micrositio pedagógico dirigido a jóvenes ([Anexo 2](#))

Durante el desarrollo de la práctica se llevaron a cabo actividades que permitieron profundizar en la información que sustenta dichos conceptos, especialmente a través de la revisión de la normatividad aplicable al PGN, la cual fue fundamental para recopilar, analizar y transformar la información en contenidos de fácil comprensión para el público objetivo ([Anexo 2](#))

La fase investigativa permitió recopilar, analizar, estructurar y sistematizar información relevante, que constituye la base teórica y legal sobre la cual se construye el contenido del sitio web, garantizando que la plataforma no solo cumpla una función informativa, sino que también se consolide como una herramienta pedagógica y de consulta, coherente con los objetivos académicos y prácticos del trabajo de grado.

Para visualizar una estructura del contenido de la propuesta, se presenta en el [Anexo 3](#) un flujograma que muestra las partes en que estará dividida la plataforma, la información que contendrá, su propósito y las funcionalidades que ofrecerá, permitiendo comprender de manera anticipada la organización interna del sitio y la relación entre sus diferentes componentes, sirviendo como guía para las etapas de diseño y desarrollo ([Anexo 3](#))

La información que se brinda en la propuesta se sustenta en los contenidos desarrollados en el presente informe, particularmente en los marcos legal y teórico los cuales brindan las bases que orientan el propósito del proyecto, garantizando la aplicación práctica del producto digital ([Anexo 4](#))

La presente propuesta se articula directamente con la misión del MHCP, gestión para el resultado el cual se encuentra orientado al fortalecimiento de la cultura de transparencia y participación ciudadana, el fomento de una cultura de gestión de conocimiento e innovación para una adecuada gestión de información y analítica institucional, pero de una transformación digital en sector y la generación de valor público.

Finalmente, la presentación de la información se realiza mediante una plataforma digital que permite elaborar prototipos base de sitios web, los cuales ofrecen una guía visual de la propuesta y facilitan la comprensión del diseño y estructura que se proyecta implementar.

Enlace de la propuesta del micrositio web: <https://jovenesalpresupuesto.weebly.com/>

Conclusión

El desarrollo del presente trabajo de grado permitió evidenciar que, aunque en Colombia existen bases normativas sólidas que garantizan el acceso a la información pública, la transparencia y la participación ciudadana —como la Constitución Política, la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015— aún persisten barreras significativas para que los jóvenes ejerzan un rol en el control social del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Ante una baja participación juvenil derivada de la falta de apropiación del conocimiento presupuestal, el uso predominante de lenguaje técnico en la información oficial y la percepción de complejidad que genera desinterés en este grupo poblacional, se presenta la propuesta del micrositio web pedagógico que se consolida como una estrategia pertinente para incentivar esta participación, ya que traduce conceptos financieros y presupuestales a un lenguaje claro, visual, pedagógico y accesible, facilitando la comprensión del ciclo presupuestal, los mecanismos de participación y las herramientas de control social.

El enfoque metodológico permitió que la información recopilada, analizada y sistematizada durante la práctica administrativa en la Subdirección de Promoción y

Protección Social, fuera adaptada a formatos digitales amigables que respondan a las dinámicas actuales de consulta y eso de información de los jóvenes.

Los resultados obtenidos demuestran que la creación de este micrositio es viable, necesaria y coherente con las funciones misionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, particularmente con los *objetivos estratégicos en la gestión para resultados* en relación con la transparencia, la participación ciudadana y la transformación digital.

El prototipo desarrollado enmarcado dentro de un espacio pedagógico digital es una herramienta poderosa para despertar el interés juvenil, fortalecer sus capacidades de análisis y convertirlos en actores críticos dentro del control social de los recursos públicos.

La presente propuesta también permitió concluir que la confianza en las entidades públicas no solo depende de publicar información, sino de garantizar que esta sea comprensible, útil y significativa para la ciudadanía, ya que brindar información pedagógica sobre el presupuesto no solo promueve participación, sino que también fortalece la legitimidad y confiabilidad institucional, alineándose con la misión del MHCP en cuanto a transparencia, gestión del conocimiento y valor público.

El acceso a la información debe evolucionar del simple cumplimiento normativo a una democratización real del conocimiento, y la creación de un micrositio web para jóvenes se convierte en una respuesta innovadora frente a la problemática identificada: fomenta interés, genera capacidad crítica, promueve participación informada y acerca la gestión presupuestal del Estado a las nuevas generaciones, contribuyendo a una ciudadanía más consciente, activa y corresponsable en la vigilancia de lo público.

Recomendaciones

El acceso a la información pública es un elemento esencial para garantizar el principio de transparencia, sin embargo, no basta con que las entidades públicas publiquen la información,

pues es igual de importante que las personas que la consultan puedan comprenderla fácilmente; por esta razón, surge la propuesta de crear un micrositio como espacio pedagógico, donde las consultas que se realicen puedan hacerse con una base de conocimiento clara y bien informada al alcance de cualquier ciudadano.

Esto también contribuye al fortalecimiento institucional, ya que aumenta la confianza de la ciudadanía en la entidad, pues se brinda herramientas que faciliten la comprensión de la información pública, demostrando transparencia, cercanía y compromiso con la Misión y Visión del MHCP, permitiendo que las personas no solo accedan a los datos, si no que realmente comprendan fácilmente y analicen la información.

Esta propuesta es una apuesta a que las entidades públicas implementen espacios pedagógicos permanentes y de libre acceso, que no se limiten únicamente a divulgar información de interés general, sino que también garanticen que cualquier persona pueda entender lo que se publica, fortaleciendo el ejercicio de la transparencia y se fomenta una ciudadanía más informada y participativa.

En este caso, la propuesta se enfoca especialmente en la población joven, reconociendo la importancia de que los y las jóvenes desarrollen interés en conocer, investigar y comprender la información presupuestal de las entidades públicas, donde se utilicen los medios disponibles para informarse y participar de manera activa y con fundamentos en los temas que competen al manejo de los recursos públicos.

Según Ortiz (2017), uno de los factores esenciales para ejercer un control ciudadano efectivo sobre la gestión pública es que quienes lo realizan cuenten con el conocimiento suficiente para contribuir realmente a la mejora del Estado, ya que, “es imposible transformar aquello que no se comprende”. Este conocimiento genera un equilibrio en la relación entre el Estado y la ciudadanía, permitiendo que los veedores puedan argumentar y sustentar sus observaciones con solidez.

El saber fundamentado brinda claridad y credibilidad, ya que permite expresar con precisión y confianza lo que se conoce. De este modo, la articulación entre el conocimiento y una interpretación adecuada fortalece la posición de la ciudadanía frente al Estado, equilibrando las relaciones de poder y promoviendo una comunicación más efectiva y constructiva con las instituciones públicas.

Se espera que la presente propuesta sea acogida institucionalmente, de manera que se promueva su implementación y se garantice su actualización permanente, asegurando que el micrositio se mantenga vigente, útil y acorde con las necesidades de la ciudadanía, en pro del fomento de la creación de nuevas iniciativas pedagógicas similares, que continúen acercando a los y las jóvenes al Estado y a los asuntos de interés público, promoviendo su participación y contribuyendo a la construcción de una cultura de control social más sólida, informada y transformadora.

Bibliografía

- Bedoya, A., Restrepo, J., & Amaya, L. (2025). Veedurías ciudadanas en Colombia. Una discusión sobre transparencia y rendición de cuentas. *Gobierno y Administración Pública*, 9, 83-95. <https://doi.org/10.29393/gp9-6vcjr30006>
- Botero, P., Torres, J., & Alvarado, S. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 6(2), 565-611. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2008000200005&lng=en&tlng=es
- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 111 de 1996. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>
- García, F. (2008). El laberinto de la participación juvenil. *OBETS: Revista de Ciencias Sociales*, ISSN-e 1989-1385, 2, 35-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2798950>
- Herrera, S. (2025). Juventudes universitarias, participación ciudadana y espacios digitales. Un caso de estudio: La Universidad Autónoma de San Luis Potosí. *Tendencias Sociales. Revista de Sociología*, (13). <https://doi.org/10.5944/ts.2025.44212>
- Ley 1712 de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>
- Ley 819 de 2003.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025). <https://www.minhacienda.gov.co/>
- Orozco, L. (2022). Medios de comunicación y participación ciudadana: control ciudadano democrático en la era digital en Colombia. *Saberes Jurídicos*, 2 (1), 65-70. <https://umapp002.unimagdalena.edu.co/index.php/saberesjuridicos/article/view/4682/3550>
- Ortiz, P. (2017). Fortalecimiento del mecanismo de participación ciudadana en las Veeduría como modelo de control social de la gestión pública, en el Municipio de Floridablanca, mediante la implementación de datos abiertos de gobierno en línea. Universidad de Santander. <https://repositorio.udes.edu.co/server/api/core/bitstreams/a9052c11-42e1-4210-a475-51b7e6772de6/content>
- Plan Estratégico Institucional 2023-2026. (2024). <https://www.minhacienda.gov.co/documents/d/portal/documento-descriptivo-del-pei2023-2026-v3?download=true>
- Vázquez, C. (2011). La participación ciudadana juvenil como un recurso externo al Gobierno. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(1), 45-59.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2011000100002&lng=en&tlng=es.

Anexos

Anexo 1. Organigrama: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

https://drive.google.com/file/d/1aj_8Lf-z_Q2Fb0z_grznK3GmIPFIIDe8/view?usp=sharing

Anexo 2. Actividades realizadas en práctica administrativa a la fecha.

<https://drive.google.com/file/d/1nxdGFDeuBP-QNt-Wn16LxHbm97POKHu/view?usp=sharing>

Anexo 3. Diagrama de Flujo: Estructura Página web.

https://drive.google.com/file/d/1_37Cyx8-0-pFF89c2xdFjEdMXNWQaT4/view?usp=sharing

Anexo 4. Consolidación información base para el micrositio web.

<https://drive.google.com/file/d/1eAB18K8jypqRP0OdHkBsOpZ0I9HA-scV/view?usp=sharing>